



Instituto  
Electoral  
y de Participación Ciudadana

# Guía de Bolsillo para la **atención** a víctimas de la violencia política contra las **mujeres** en razón de **género** y análisis de **riesgo**



# Directorio

Paula Ramírez Höhne  
**Consejera Presidenta**

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez  
Zoad Jeanine García González  
Miguel Godínez Terríquez  
Moisés Pérez Vega  
Brenda Judith Serafín Morfín  
Alejandra Vargas Bautista  
**Consejeras y Consejeros Electorales**

Christian Flores Garza  
**Secretario Ejecutivo**

Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora  
**Directora Ejecutiva de Prerrogativas a Partidos Políticos**

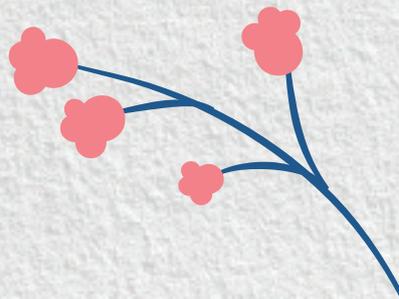
Sandra Hernández Ríos  
**Directora de Igualdad de Género y No Discriminación**

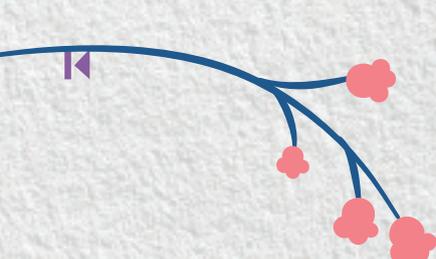
Carlos Javier Aguirre Arias  
**Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Educación Cívica**

Sayani Mozka Estrada  
**Directora Editorial**

# Índice

Presentación .....	5
Guía de Bolsillo.....	6
¿Para qué sirve esta Guía? .....	7
¿Qué tipos de violencia atiende el Protocolo? .....	8
¿Cuándo se puede presentar una denuncia por violencia política en razón de género? .....	9
¿Cuál es el proceso para presentar una denuncia?.....	10
Guía paso a paso.....	10
¿A quién puedo acercarme en caso de violencia política? .....	11
Análisis de riesgo.....	12
Plan de seguridad .....	13
Medidas de protección .....	14
¿Cuáles son las sanciones en caso de VPMRG?.....	15
Otras herramientas.....	15





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco  
Parque de las Estrellas 2764, col. Jardines del Bosque  
C. P. 44520, Guadalajara, Jalisco.  
[www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx)

«Guía de bolsillo para la atención a víctimas de la violencia política contra las mujeres en razón de género y análisis de riesgo» se editó y diseñó en la Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en febrero de 2024.

**Elaboración de contenidos:** Brenda Luna Chávez y Perla Martínez González.

**Diseño:** Marcela Desiré Rodríguez Íñiguez y Miguel Antonio Ramírez Medrano.

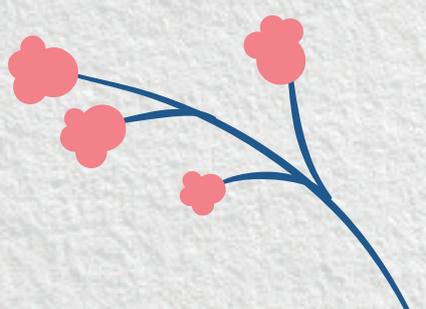
**Corrección:** Nayely Almaraz Esparza.

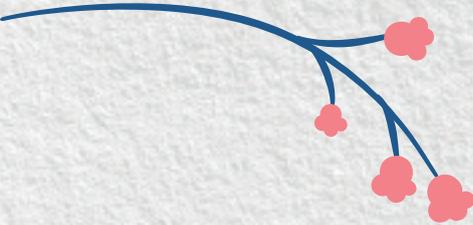
**Revisión de la diagramación:** Graciela Castro Fregoso.

**Coordinación de diseño:** Juaser Reyes Gómez.

**Cuidado de la edición:** Felipe de Jesús Ponce Barajas.

**Dirección del equipo editorial:** Sayani Mozka Estrada.

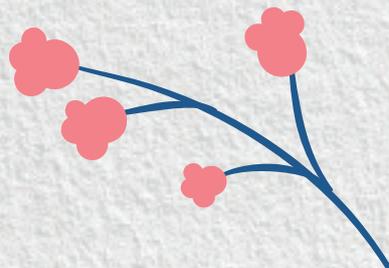




# Presentación

Esta Guía de bolsillo es una versión amigable del Protocolo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la Atención a Víctimas y la Elaboración del Análisis de Riesgo en los Casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco el 21 de junio de 2023, con el acuerdo IEPC-ACG-031-2023. Puedes consultar la versión completa del Protocolo en el siguiente enlace:

<https://iepc.cc/BWtd8H9>



# Guía de Bolsillo

para la atención a víctimas de la violencia política contra las mujeres en **razón de género y análisis de riesgo**.

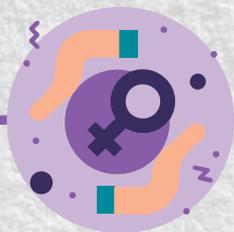
Esta Guía del IEPC brinda información a las víctimas de violencia política de género para:

- 1** **Garantizar la seguridad**  
Proteger a las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género y reducir su vulnerabilidad.



- 2** **Facilitar el ejercicio de derechos**  
Garantizar que las víctimas puedan ejercer plenamente sus derechos políticos y electorales libres de violencia.

- 3** **Ofrecer apoyo integral**  
Proporcionar recursos, contactos de ayuda y orientación para apoyar a las víctimas a contrarrestar los efectos de la violencia y prevenir su reincidencia.



- 4** **Empoderar a las víctimas**  
Capacitar a las víctimas para tomar decisiones informadas sobre su seguridad y bienestar.

- 5** **Concientizar sobre la violencia de género**  
Crear conciencia sobre la gravedad de la violencia política contra las mujeres en razón de género y promover la igualdad de género.



## ¿Para qué sirve esta Guía?

Sirve para identificar casos de violencia política contra las mujeres en razón de género y proporcionar medidas de acción concretas y efectivas que van desde la protección de integridad física y psicológica de la víctima, hasta la elaboración de planes de seguridad; además de los procedimientos y medidas que deben seguir las autoridades electorales de Jalisco para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El Protocolo, que es la base de esta guía, es una herramienta fundamental en la lucha por la igualdad de género en la vida política y pública.

Su propósito es claro: prevenir la violencia política en razón de género y, en caso de que ocurra, brindar una respuesta efectiva y oportuna para apoyar a las víctimas y asegurar que todas las voces, sin importar su género, sean escuchadas y respetadas en el ámbito político.



## ¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?

Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada cuyas acciones o resultado es: limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos para desarrollarse como funcionaria pública.

La violencia puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de partidos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

## ¿A quién protege el protocolo, que es la base de esta guía?

A mujeres que son víctimas de violencia política de género en Jalisco.

# ¿Qué tipos de violencia atiende el Protocolo?

HATE



## Violencia psicológica

Son actos u omisiones que dañan la estabilidad psicológica de las mujeres, como la indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación, amenazas y otros comportamientos que pueden llevar a depresión, aislamiento, baja autoestima y suicidio.

«Mejor que se vaya a su casa a cuidar de sus hijos, es demasiado sentimental para ese puesto.»

## Violencia simbólica

Se manifiesta en la reproducción de estereotipos y roles de género en propaganda política, campañas publicitarias y cobertura mediática, perpetuando ideas basadas en discriminación y desigualdad.

«No puede ser que ni siquiera se haya planchado el cabello para verse más presentable al hablar en público.»

## Violencia económica o patrimonial

Afecta el acceso de las mujeres a sus derechos políticos y electorales al retirarles apoyo económico y humano, o destruirles materiales de trabajo, dejándolas en situación de vulnerabilidad que puede afectar su poder adquisitivo y bienes; incluye restricciones al financiamiento público por parte de los partidos políticos.

«Para mi campaña a diputada me dieron 20% menos del presupuesto que le dieron a mi compañero que va a diputado.»

## Violencia física

Atenta contra la integridad física de las mujeres, su familia o su equipo de trabajo, especialmente de mujeres candidatas, votantes, activistas y funcionarias electorales.

«Asesinan a una candidata a alcaldesa de México.»

## Violencia sexual

Cualquier acto que degrade o dañe a la mujer en el ámbito sexual, esto puede ir desde el acoso verbal y físico, hasta la penetración forzada. A menudo no se reconoce ni se documenta, pero se utiliza explícitamente en contextos políticos.

«Compañero, ¿qué me ve?, si mi cara está arriba.»



## Violencia digital

Incluye acciones que exponen, distribuyen, difunden o comparten imágenes, audios o videos íntimos sexuales de una persona sin su consentimiento, causándole daño psicológico y emocional a través de tecnologías de la información y comunicación.

«La foto del desnudo, por “descuido” de la ministra, se filtró y viralizó.»

## Violencia mediática

Se refiere a la promoción de estereotipos sexistas, apología de la violencia contra las mujeres, producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad, a través de cualquier medio de comunicación, causando daño psicológico, sexual, físico y económico a las mujeres.

«Cómo vamos a confiar en una mujer que no quiere tener hijos... nos habla de su insensibilidad por la humanidad. No podrá hacerse cargo de los intereses del pueblo.»

El Protocolo aborda cualquier acción u omisión que tenga como objetivo o resultado limitar, restringir, anular o menoscabar los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como su acceso al poder en igualdad de condiciones con los hombres.

### ¿En qué momento se puede presentar una denuncia por violencia política en razón de género?

Las denuncias por violencia política por razón de género se pueden presentar en cualquier momento, ya sea durante o fuera de un proceso electoral.

#### Momentos:

##### **Durante un proceso electoral:**

Si eres una candidata a un puesto de representación.

##### **El día de la jornada electoral:**

Si participaste en las elecciones como votante.

##### **En el ámbito legislativo y público:**

Si eres legisladora o tienes algún puesto en la administración pública.

##### **En actividades políticas cotidianas:**

Si eres una activista o participas en la vida política de tu comunidad.

Recuerda que el protocolo establece que la denuncia debe presentarse de manera inmediata y debe tener el consentimiento o autorización de la víctima para tramitar medidas de protección. La denuncia es una herramienta esencial para garantizar que se aborden adecuadamente las situaciones de violencia política de género y se protejan los derechos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

### Aquí puedes descargar el formato de queja:

<https://www.iepcjalisco.org.mx/igualdaddegenero/>



# ¿Cuál es el proceso para presentar una denuncia?

Si te encuentras en situación de violencia política y quieres presentar una denuncia, esta es tu guía, paso a paso, para que la puedas gestionar de manera efectiva y segura.

## Guía paso a paso

### Paso 1 Presentación de la denuncia

Las quejas y denuncias deben presentarse ante la Oficialía de Partes del IEPC Jalisco, que remitirá de inmediato a Secretaría Ejecutiva para su trámite. Si se presenta una solicitud de atención, asistencia o protección, deberá canalizarse a Dirección Jurídica.

### Paso 2 Recopilación de información relevante

La Dirección Jurídica recopila toda la información relevante, a través de una entrevista o recepción de documentos para integrar a la denuncia. También se aplica un Cuestionario de Evaluación de Riesgo para comprender mejor la situación. Es importante conservar toda la evidencia y presentarla de manera segura.

### Paso 3 Evaluación interinstitucional

Durante el proceso de denuncia, la Dirección Jurídica evaluará si se necesitan servicios como intérpretes, atención médica, asesoría legal, apoyo psicológico u otros. Se cuenta con un directorio actualizado para derivarte a las instancias adecuadas, de ser necesario.

### Paso 4 Valoración y riesgo

La Dirección Jurídica analiza la información recopilada para determinar si existen factores de riesgo y cómo se relacionan entre sí. Esta evaluación permite comprender la magnitud de la situación para que se tomen medidas pertinentes.

### Paso 5 Formulación de escenarios de riesgo

Con base en la información obtenida, la Dirección Jurídica conceptualiza el caso y elaboran planes de protección. Esto implica dar explicaciones sobre la conducta de violencia de la que se es víctima y qué factores de riesgo están involucrados en la situación.

### Paso 6 Conclusiones y acciones

Finalmente, la Dirección Jurídica realiza una valoración para elaborar un informe que respalde todas las solicitudes presentadas a las autoridades competentes. Esto puede incluir la implementación de medidas de protección o la creación de un plan de seguridad personalizado.

Recuerda que estamos aquí para ayudarte a lo largo de este proceso. Tu seguridad y bienestar son fundamentales y estamos comprometidos en brindarte el apoyo necesario para enfrentar la violencia política de manera efectiva.



# ¿A quién me puedo acercar en caso de violencia política?

Puedes acercarte al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) y preguntar por el área responsable. Aquí se te brindará apoyo, orientación y la asistencia necesaria para abordar la situación y proteger tus derechos, teniendo como prioridad tu seguridad y bienestar.

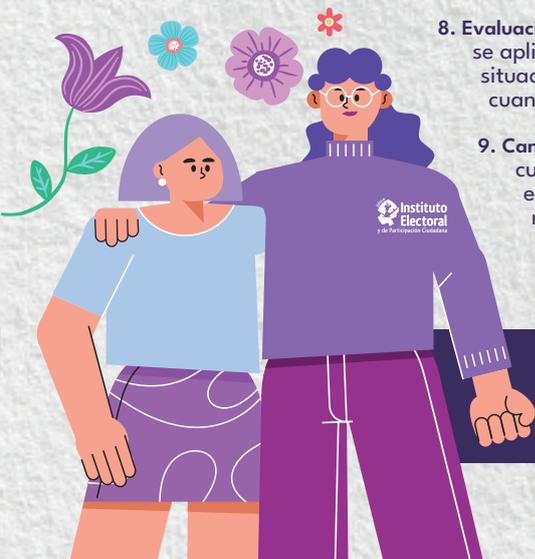
¿Qué tipo de atención es la que espero del **Primer Contacto**?

Deberá ser integral, sin causar una revictimización o agravar el daño que has experimentado. Por esto te presentamos los principios que guían a las personas que dan atención de Primer Contacto:

- 1. Garantizar la vida e integridad:** Significa que se hará todo lo necesario para que te sientas segura en todo momento.
- 2. Atención personalizada:** Partimos del principio que cada persona es única, y tiene necesidades específicas, por esto la atención de la persona Primer contacto favorecerá gestiones particulares para que recibas una atención digna y adecuada a tus circunstancias.
- 3. Consideración a circunstancias especiales:** La inclusión en todo momento de la atención es uno de sus principios.
- 4. Información y orientación:** Te mantendrán informada sobre tus derechos y cómo ejercerlos.
- 5. Apoyo emocional:** Si te encuentras en crisis emocional, habrá primeros auxilios psicológicos para ayudarte a mitigar tu angustia y asegurar tu bienestar emocional.
- 6. Asistencia médica urgente:** Te canalizaremos con la unidad de salud más cercana o, si es necesario, a una institución especializada en atención a violencia de género.
- 7. Apoyo policial en casos de peligro:** Si te encuentras en peligro, solicitamos la ayuda inmediata de la autoridad policial para garantizar tu seguridad.

**8. Evaluación de riesgo:** Con tu consentimiento, se aplicará un cuestionario para evaluar la situación de riesgo por la que pasas, sobre todo cuando solicites medidas de protección.

**9. Canalización a servicios especializados:** Se cuenta con una red de apoyo de atención especializada que podrá utilizarse cuando necesites algún servicio de apoyo psicológico, trabajo social, atención médica o jurídica.



Nuestro compromiso es brindar atención de primer contacto segura y respetuosa, para que te sientas respaldada en tu búsqueda de justicia.

# Análisis de riesgo

El análisis de riesgo es una herramienta esencial que utilizamos para comprender y evaluar tu seguridad cuando enfrentas violencia política contra las mujeres en razón de género. Te ayudará a tomar decisiones informadas para poder elaborar un plan de seguridad efectivo.

**Te decimos cómo funciona:**

## Comprender el riesgo

El análisis de riesgo implica estudiar la probabilidad de que se incrementen o repitan los actos violentos de quienes te agreden.

## Factores complejos

Se analizan factores de raíces sociales, políticas, ambientales y psicológicas que puedan afectar tu seguridad para conseguir una mejor atención a tu caso.

## Aspectos clave a considerar

- 1. Intención y consecuencias.** No solo consideramos los actos de violencia, sino también la intención detrás de ellos y las posibles consecuencias.
- 2. Contexto específico.** Cada caso es único, por lo que evaluamos el tuyo, teniendo en cuenta tu contexto específico.
- 3. Diferencia entre peligrosidad y riesgo.** Diferenciamos entre el peligro real y la probabilidad de que ocurra un acto violento en el futuro.
- 4. Percepción de la víctima.** Valoramos cómo te sientes respecto a tu seguridad y tu percepción de la persona agresora.
- 5. Factores de riesgo de la persona agresora.**

Historial de violencia de género; antecedentes de otros delitos; intimidación y amenazas hacia ti u otras mujeres; uso de armas; consumo de drogas o alcohol; vínculos con grupos delictivos; conexiones con actores políticos o medios de comunicación.

## Procedimiento de evaluación de riesgo

Se aplicará el Cuestionario de Evaluación de Riesgo que nos proporcionará cuál es tu situación.

## Metodología de evaluación de riesgo

Se realiza mediante la recopilación de información, valoración de factores de riesgo, relevancia de los factores, conceptualización y escenarios de riesgo, descripción de escenarios de riesgo y estrategias de gestión de riesgo.

## Resultados del análisis

Como resultado de este proceso, elaboramos un informe que justifica la solicitud de medidas de protección y la creación de un plan de seguridad cuando sea necesario.

Recuerda que estamos para apoyarte y protegerte durante todo el proceso y este análisis de riesgo es una herramienta valiosa para lograrlo.



# Plan de seguridad

El plan de seguridad tiene como objetivo identificar y mitigar el riesgo de futuras expresiones de violencia y desarrollar estrategias para mejorar tu seguridad durante el proceso. Para esto se crean una serie de acciones que buscan brindar alternativas de atención, orientación e información que te permita disminuir el riesgo que enfrentas. Te presentamos los puntos relevantes del plan.

## ¿Cómo se crea?

Una vez evaluado el riesgo, el plan de seguridad se realizará bajo tu consentimiento, en conjunto con la autoridad administrativa.

## Orientación y apoyo

Se te ofrecerá orientación y apoyo para que tú misma generes estrategias de autocuidado, exploración de recursos, de tus redes de apoyo e incluso gestión de medidas policiales con las autoridades correspondientes.

## Importancia de un plan

Es importante realizarlo comprendiendo tu nivel de riesgo y la pertinencia de tenerlo, así como prevención de cualquier situación, en lo que se realiza una denuncia o se emiten medidas de protección o de seguridad, en caso de requerirlas.

## Análisis detallado de riesgos de la víctima

Estudiamos a fondo la situación para identificar posibles riesgos.

## Acciones inmediatas y personalizadas

El plan debe de considerar las acciones de manera inmediata, en el corto, mediano plazo, así como las instituciones que te pueden apoyar a ti y a las personas que dependen de ti, de acuerdo a tu caso.

## Recomendaciones para aumentar la seguridad

Te ayudamos a que identifiques cuál puede ser tu red de apoyo de personas de tu confianza e instituciones que puedan ayudarte, así como lugares seguros en los que puedes estar, los objetos y documentos importantes que debes de tener a la mano y que hagas tu kit de emergencia. También a que planifiques rutas de escape seguras y efectivas.

## Plan personalizado

El plan debe ser adaptado a tus necesidades de acuerdo con el nivel de riesgo identificado en tu caso, tomando en cuenta los aspectos culturales y sociales que no reproduzcan estereotipos de género en contra de las mujeres.

## Protección de tus derechos

Una de las bases del plan es respetar tus derechos políticos, laborales y humanos, respaldando tu seguridad. Aseguramos que puedas continuar con tu trabajo, si así lo deseas.



# Medidas de protección

Para priorizar tu seguridad, las medidas de protección pueden ser una herramienta de gran ayuda, por esta razón te explicamos cómo se aplican y para qué sirven:

**Órdenes de protección.** Solicitamos a las autoridades competentes (jueces, ministerios públicos, policías, etc.) medidas de protección según la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

**Rápida actuación.** Actuamos en un plazo no mayor a 24 horas si la persona agresora representa peligro inminente.

## Evaluación detallada

Nos basamos en el análisis de riesgo y pruebas para garantizar eficacia.

## Cumplimiento legal

Seguimos la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y otros reglamentos. Remitimos los casos que están fuera de nuestra competencia, pero urgentes, a la autoridad adecuada.

## Duración de las medidas

Las medidas de protección duran hasta la resolución del caso. Pueden prolongarse o modificarse según la decisión de la autoridad competente.

## Tipos de medidas administrativas

Custodia personal o domiciliaria, prohibición de acercamiento a la víctima, protección policial, supervisión temporal de relaciones familiares, prohibición de comunicación o intimidación, resguardo de armas u objetos amenazantes y otras medidas necesarias para tu seguridad.

## Seguimiento constante

Mantenemos el contacto contigo y con las autoridades durante los primeros 10 días posteriores a la implementación. Se tomarán medidas adicionales si son necesarias.

## Ampliación o modificación

Podemos solicitar ampliación o modificación de medidas si tu seguridad lo requiere. Se actualiza el análisis de riesgo antes de hacer cambios.



## ¿Cuáles son las sanciones, determinadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que se pueden aplicar por parte del IEPC Jalisco en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género?

Las sanciones pueden variar dependiendo de la gravedad de la conducta violenta y de las circunstancias específicas del caso y de la vía por la cuál opte defenderse. Entre las sanciones que se pueden aplicar están las de:

- **Tipo administrativo**, como la destitución del cargo público;
- **Suspensión temporal o definitiva** de los derechos políticos;
- **Inhabilitación** para el desempeño de cargos públicos, entre otras.

Además, pueden aplicarse sanciones de tipo penal, como la imposición de penas privativas de la libertad y multas.

### Otras herramientas

1. EL IEPC Jalisco cuenta con una caja de herramientas para las mujeres en política, para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género: <https://www.iepcjalisco.org.mx/igualdaddegenero/jornadas-para-construir-espacios-libres-de-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-jalisco/>
2. Conoce el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>
3. Para conocer cuáles son los tipos de delitos electorales y dónde denunciar, puedes visitar esta liga: <https://www.gob.mx/bienestar/blindajeelectoral/documentos/delitos-electorales-2023>
4. Para conocer cuáles son las faltas administrativas y saber si son leves o graves, visita la siguiente liga: [https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/catalogo\\_de\\_faltas.pdf](https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/catalogo_de_faltas.pdf)





**Instituto  
Electoral**  
y de Participación Ciudadana